



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE ALUMNADO DE LA UJA PARA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN UNIDADES DE LA UJA

Por el presente documento, las personas abajo firmantes se comprometen a facilitar el proceso de realización de prácticas de alumnado matriculado en la Universidad de Jaén de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Primera. El presente documento se utilizará única y exclusivamente en el caso de que el alumnado en prácticas provenga de la Universidad de Jaén y realice sus prácticas en alguna unidad de la propia Universidad de Jaén.

Segunda. En estos casos, la Universidad de Jaén actúa al mismo tiempo como empresa y como entidad educativa para el estudiante. Ello obliga a que las labores de tutorización estén repartidas entre distintas personas, esto es, el tutor o tutora interna y el tutor o tutora externa deberán ser diferentes.

Tercera. La única particularidad que presenta este sistema de prácticas es que el alumnado pertenece a la UJA y realiza sus prácticas en la propia UJA, lo cual supone que no es necesario elaborar un convenio de colaboración específico, pero sí respetar el resto de trámites. Por consiguiente, deberán seguirse las directrices habituales establecidas por cada Centro o Facultad y aportar, al término de las prácticas, la documentación pertinente, exactamente en las mismas condiciones que el alumnado que realiza sus prácticas fuera de la Universidad de Jaén, incluyendo la duración de las mismas.

Cuarta. El alumnado que realice sus prácticas en la Universidad de Jaén deberá ser dado de alta en la Seguridad Social al igual que el resto de alumnado que realiza sus prácticas externamente, por lo que habrán de seguirse los trámites oportunos a tal efecto.

En Jaén, a de de

Fdo. Vicedecano/a de prácticas

Fdo. Jefe o jefa de servicio de la
Unidad

Fdo. Tutor/a interno/a

Fdo. Tutor/a externo/a